

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 20 de mayo de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asiste a la sesión la Diputada Provincial D^a Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de mayo de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Acción Social, de fecha 11 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales para el ejercicio 2022.

Considerando que la presente Convocatoria se realizará al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Nueva Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 13 de febrero de 2006, y tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar los gastos de mantenimiento de centros y realización de proyectos de actividades en materia de servicios sociales, desarrollados por instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que den cobertura a necesidades dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial, concretamente a municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Considerando que la Diputación Provincial de Burgos, con el fin de llevar a cabo actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de programas de servicios sociales de Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de conformidad con el Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a las Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y desarrollo de programas de actividades de servicios sociales, para el ejercicio 2022.

El presupuesto de la Convocatoria es de 300.000,00 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General para 2022:

- 100.000 euros con cargo a la aplicación núm. 39.2312.462.00/10.2, destinada a Ayuntamientos, subvenciones Servicios Sociales.
- 200.000,00 euros con cargo a la aplicación núm. 39.2312.480.00/10.2, destinada a Subvenciones Servicios Sociales.

Consta en el expediente:

- Documento contable de Intervención RC nº 12022000024452 de fecha 06/04/2022.
- Informe jurídico de fecha 06/04/2022
- Informe técnico de fecha 06/04/2022
- Borrador propuesta Bases específicas de fecha 11/04/2022
- Anexos Convocatoria (I a VIII)
- Declaración responsable de fecha 11/04/2022.
- Informe de fiscalización de fecha 29/04/2022

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales para el ejercicio 2022, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 6 de abril de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto por un importe de 300.000,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias referenciadas del Presupuesto de esta Corporación para el año 2022.

Tercero.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las correspondientes bases que regulan la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, así como el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS, PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y ATENCIÓN DE USUARIOS PROCEDENTES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL “SAN SALVADOR” DE OÑA, EJERCICIO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 6 de abril de 2022 y puesto que esta Diputación Provincial suscribió con fecha 26 de octubre de 2021, un Convenio de Colaboración para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña.

Dicho Convenio de Colaboración, establece en su Cláusula Decimotercera, que la duración del mismo se extiende desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, si bien, y para el caso de que llegada la fecha de vencimiento del mismo, no hubieran pasado a ser concertadas las 4 plazas de residencia objeto del presente Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León, y por acuerdo entre ambas partes se podrá prorrogar por periodos anuales, previa petición de la entidad subvencionada, sin que la duración total del Convenio pueda exceder de dos años.

Por parte de la entidad Fundación Aspanias Burgos se ha presentado, en fecha 18 de enero pasado, escrito solicitando la concesión de una prórroga de las previstas en dicho Convenio para su mantenimiento y finalidad en el ejercicio 2022.

Establece la Cláusula Cuarta, apartado 2º del Convenio de Colaboración, que la cantidad que se establezca para posteriores anualidades de vigencia del presente Convenio de Colaboración, se determinará en la correspondiente Adenda o Anexo económico que será aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, previa propuesta de la Comisión informativa de Acción Social.

Para instrumentalizar la prórroga para el presente año, consta documento contable de Intervención RC núm. 12022000004440 por importe de 102.754,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial para 2022.

En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.2 “Promoción de la Inclusión social, económica y política”*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2021, el Convenio se enmarca dentro del Código 43 cuyo objetivo es la atención integral y prestación de los servicios necesarios de 4 personas procedentes del Complejo San Salvador de Oña, en atención a sus necesidades específicas y a su situación socio-sanitaria, incluyendo entre otros los servicios de alojamiento en un centro

adecuado a los mismos, manutención, atención ocupacional y asistencia personal integral, y cuyo indicador de gestión 55 se determina por el número de usuarios atendidos.

Consta en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión de Acción Social de fecha 9 febrero de 2022 relativo al inicio del procedimiento.
- Retención de crédito de fecha 10 de febrero de 2022.
- Informe técnico de fecha 23 de febrero de 2022.
- Informe jurídico de fecha 24 de febrero de 2022.
- Anexo económico correspondiente al ejercicio 2022 referido a la prórroga del Convenio de colaboración.
- Informe técnico actualizado de fecha 15 de marzo de 2022.
- Informe de fiscalización de fecha 6 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2022 del Convenio de Colaboración con Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial “San Salvador” de Oña.

Segundo.- Aprobar el abono a la Fundación Aspanias Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2022, conforme a los términos del Convenio, y que asciende a la cantidad de 102.754,80 euros, en dos pagos parciales.

El primero de ellos se abonará de forma anticipada una vez adoptado el presente acuerdo por la Junta de Gobierno y suscrito entre las partes el Anexo económico 2022, mediante pago del 80 por 100 del total presupuestado (82.203,84 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.2, según informe favorable de la Intervención de fecha 10/02/2022.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma del correspondiente Anexo económico 2022.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley

15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, EN EL AÑO 2022 (FEL/2022).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, celebrada el día 12 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación de las bases específicas de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2022. (FEL/2022), por una cuantía de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Constando en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 28 de febrero de 2022
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2022
- Propuesta de Bases específicas, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 17 de marzo de 2022
- Informe técnico, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 17 de marzo de 2022
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 21 de marzo de 2022
- Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 31 de marzo de 2022
- Escrito de contestación (a la anulación de propuesta de resolución firme por Intervención de fecha 22 de abril de 2022), suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022
- Nuevo Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022
- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 9 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases específicas de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2022. (FEL/2022)

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2022 (FENT/2022).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba celebrada el día 12 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación de las bases específicas de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2022 (FENT/2022), por una cuantía de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Constando en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 28 de febrero de 2022
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2022
- Propuesta de Bases específicas, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 17 de marzo de 2022
- Informe técnico, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 17 de marzo de 2022
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 21 de marzo de 2022
- Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 31 de marzo de 2022

- Escrito de Contestación (a la anulación de propuesta de resolución firme por Intervención de fecha 22 de abril de 2022), suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022
- Nuevo Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022
- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 9 de mayo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases específicas de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2022. (FENT/2022)

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba celebrada el día 12 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación de las bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2022, por una cuantía de 37.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Constando en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 28 de febrero de 2022.
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2022.

- Propuesta de Bases específicas, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 18 de marzo de 2022.
- Informe técnico, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 18 de marzo de 2022.
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 21 de marzo de 2022.
- Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 31 de marzo de 2022.
- Informe jurídico contestación (a la anulación de propuesta de resolución firme por Intervención de fecha 22 de abril de 2022), suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022.
- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 9 de mayo de 2022.

Por otro lado, se procede a la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Agricultura y Ganadería, con la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 37.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Tercero.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la emisión de informes favorables para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de agricultura y ganadería, con la finalidad de tramitar la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores de la provincia de Burgos, año 2022.

7.- APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba celebrada el día 12 de mayo de 2022, informando favorablemente la aprobación de las bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos durante el año 2022, por una cuantía de 50.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Constando en el expediente:

- Providencia de inicio de fecha 28 de febrero de 2022
- Retención de crédito de fecha 1 de marzo de 2022
- Propuesta de Bases específicas, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 18 de marzo de 2022.
- Informe técnico, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 18 de marzo de 2022
- Informe técnico sobre modificaciones convocatorias anteriores, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 21 de marzo de 2022
- Informe jurídico, suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 31 de marzo de 2022
- Informe jurídico contestación (a la anulación de propuesta de resolución firme por Intervención de fecha 22 de abril de 2022), suscrito por la Jefe de Sección de Gestión Administrativa de los Servicios Técnicos, con fecha 3 de mayo de 2022
- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 9 de mayo de 2022.

Por otro lado, se procede a la tramitación simultánea del expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de Agricultura y Ganadería, con la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.2.4 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022.

Tercero.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la emisión de Informes favorables para el ejercicio de competencias distintas de las propias y delegadas en materia de agricultura y ganadería, con la finalidad de tramitar la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2022

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR PARA LA CREACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE EN MIRANDA DE EBRO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo a la redacción del Proyecto de reforma interior para la creación de la Unidad de Convivencia en la “Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro (Burgos).

El Proyecto se refiere a la reforma interior necesaria en el ala sur de la planta segunda del edificio para la creación de una Unidad de Convivencia, entendida como ámbito dentro de la Residencia que responda al concepto de “hogar”, en el que conviven un máximo de 16 residentes con sus asistentes, delimitado, identificado y diferenciado del resto de espacios.

Se proyecta la realización de nueve dormitorios, cuatro de ellos dobles y cinco individuales, con un total de 13 plazas. Además, un estar-comedor con un pequeño frente de cocina, con superficie útil de 79,18 m².

Los dormitorios individuales disponen de una superficie útil aproximada de 17 m², mientras que los dobles son de 22 m².

Se trata de un Proyecto beneficiario del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea. Fondos Next Generation UE. Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos.

Proyecto: “Mi hogar”. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.

Componente C22.11. Objetivo 323. Subgrupo1. Nº133 Inversión Residencia de Ancianos San Miguel del Monte. Miranda de Ebro. Burgos

La redacción del Proyecto de Ejecución se encargó al Arquitecto D. José Manuel Álvarez Cuesta, (ÁLVAREZ Y MATEO ARQUITECTOS SLP), a través de la correspondiente licitación en la plataforma electrónica del contrato menor de esta Diputación.

La Diputación de Burgos dispone de la partida presupuestaria para su ejecución.

El seguimiento de la contratación de las obras y de la ejecución de las mismas, se realizará desde la Sección de Gestión del Patrimonio.

La supervisión técnica del Proyecto se ha realizado por la Arquitecta Provincial Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio del S.A.J.U.M.A., D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana.

El presupuesto base de licitación asciende a 333.183,89 €. El plazo de ejecución es de 6 meses.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de reforma interior para la creación de la Unidad de Convivencia en la “Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro (Burgos), con un presupuesto base de licitación de 333.183,89 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de su aprobación a los Departamentos y centros afectados.

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

9.1- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, D. José María Movilla Lobo, de fecha de 11 de mayo 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas extraordinarias por causa de fuerza mayor realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 5,5 horas) por personal adscrito al SAJUMA, durante el mes de mayo de 2022, con motivo de un corte parcial de energía eléctrica en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, conforme al siguiente detalle:

Peón de oficios varios

FECHA		NÚMERO DE HORAS EXTRAS FM
DÍA	DÍA DE LA SEMANA	
08/05/2022	Domingo (de 18:00 a 20:00)	2 horas extras FM
SUMA TOTAL		2 horas extras FM

Fontanero

FECHA		NÚMERO DE HORAS EXTRAS FM
DÍA	DÍA DE LA SEMANA	
08/05/2022	Domingo (de 18:13 a 21:37)	3,5 horas extras FM
SUMA TOTAL		3,5 horas extra FM

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

9.2- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR PERSONAL DE LA SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y CONTABLE

Vista la propuesta presentada por el Jefe del SAJUMA, D. Juan Antonio Vicente Domingo, de fecha de 4 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 30 horas) por personal adscrito a la Sección de Asesoramiento Económico, Financiero y Contable, durante el mes de marzo de 2022, conforme al siguiente detalle:

LUGAR DE REALIZACIÓN: Palacio Provincial.

JUSTIFICACIÓN REALIZACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL: Realización de tareas urgentes como consecuencia de poder cumplimentar plazos para la presentación de liquidaciones de los presupuestos de las Entidades Locales Menores de 2021, todo ello motivado en última instancia por acumulación de funciones consecuencia de una situación sistémica de insuficiencia de medios personales para atender en jornada ordinaria los trabajos derivados de:

- Asistencia a las 136 Entidades Locales Menores que han firmado el Convenio de Asistencia de la Gestión económico-financiera que se concreta en:

Funciones de contabilidad: Elaboración de presupuestos, mecanización de la contabilidad, confección de la liquidación y formación de la cuenta general.

Funciones de remisión de información contable derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, muy numerosas y sujetas a plazo.

- Asesoramiento técnico a secretarios-interventores en materia de gestión económico-financiera y contable que ocupa gran parte de la jornada ordinaria.
- Plan Provincial de Contabilidad que asiste a 772 Entidades locales.

Las empleadas que se relacionan han optado por el pago de dichas horas.

EMPLEADA	HORAS Nº	ACTIVIDAD ENCOMENDADA	RESULTADO
*****	9,00	GESTIÓN EC-FINANCIERA CONTABILIDAD	Favorable
*****	21,00	GESTIÓN EC-FINANCIERA CONTABILIDAD	Favorable

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

10.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ENTREGA DE PLANTAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2022-2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo a la aprobación de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la Campaña de distribución de plantas ornamentales 2022-2023, por una cuantía de 60.000,00 € (I.V.A. incluido), condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 48.1710.221.99/11.7 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio de fecha 24 de marzo de 2022.
2. Bases de la Convocatoria, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente, con fecha 24 de marzo de 2022.
3. Informe sobre modificaciones introducidas respecto de la anterior convocatoria, emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 24 de marzo de 2022.
4. Informe técnico sobre los criterios de concesión, emitido por el Técnico de Medio Ambiente, con fecha 24 de marzo de 2022
5. Informe jurídico, emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), con fecha 25 de marzo de 2022.
6. Informe de fiscalización, emitido por el Sr. Interventor, con fecha 11 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la Campaña de distribución de plantas ornamentales 2022-2023 en los términos que consta en el expediente.

Segundo.- Condicionar dicha aprobación a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de 60.000,00 € (I.V.A. incluido), en la aplicación presupuestaria 48.1710.221.99/11.7 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2023.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

EDUCACIÓN Y CULTURA

11.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2022/2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 8 de marzo de 2022, informando favorablemente el Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la reparación, conservación y mejora de Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022/2023.

Considerando que con fecha 18 de febrero de 2022 fue incoado el expediente de referencia mediante recepción de comunicado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, manifestando su voluntad de continuar con el Convenio de colaboración interadministrativa de referencia. Posteriormente se incorporó Providencia de inicio de la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura con el fin de proceder a aprobar dicho convenio de Colaboración.

Constan en el expediente los informes relacionados con el mismo y el pertinente informe jurídico de fecha 13 de abril de 2022, cuyas indicaciones han sido incluidas en el borrador del texto del Convenio que se somete a aprobación.

Asimismo, consta informe de Intervención de fecha 6 de mayo de 2022, en el que se indica que esta actuación no requiere ser fiscalizada

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la reparación, conservación y mejora de Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023.

Segundo.- Aprobar la participación de D. José M^a Sáiz Quintana, Jefe de la Unidad de Cultura, y de la Arquitecta D^a. Laura García Juárez, como miembros integrantes de la Comisión de Seguimiento por parte de la Diputación Provincial de Burgos, según se indica en la Cláusula Quinta del mencionado Convenio

Tercero.- Destinar la cantidad de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3230/46200 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2022 (RC FUT), una vez aprobado el pertinente suplemento de crédito.

Cuarto.- Una vez aprobado el Convenio proceder a la aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución del mismo.

12.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL FESTIVAL DE VERANO CLUNIA 2022, ASÍ COMO EL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS DE DICHO FESTIVAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 8 de marzo de 2022, informando favorablemente la aprobación del programa y presupuesto de la XV edición del Festival de Verano Clunia 2022, que tendrá lugar los días 12, 13, 14, 15, 19 y 20 del próximo mes de agosto en el Teatro Romano de la antigua ciudad de Clunia.

El Festival de Verano de Clunia persigue un doble objetivo: contribuir a la promoción del yacimiento de Clunia como destino turístico y a la vez, satisfacer la demanda en el período estival de eventos culturales de calidad tanto en las Comarcas de la Ribera y Pinares como en el resto de la provincia, más aún después de dos años en los que la cultura ha sido uno de los sectores más castigados por la pandemia.

La cuidada programación de este año incluye propuestas de primer nivel en las que el teatro en sus diferentes géneros (comedia, musical, tragedia) toma protagonismo, sin olvidarnos de la música y del circo contemporáneo. El programa previsto para los seis días del Festival será el siguiente:

FECHAS	COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO	GÉNERO
Viernes 12 agosto	LANTIA ESCÉNICA	Tartufo	Comedia
Sábado 13 agosto	ATALAYA	Elektra. 25	Tragedia Contemporánea
Domingo 14 agosto	SOUL CONNECTION	En concierto	Gospel
Lunes 15 agosto	RAFAEL ÁLVAREZ EL BRUJO	El Lazarillo de Tormes	Comedia
Viernes 19 agosto	COLLECTIF ENTRE NOUS	Le grenier	Circo contemporáneo
Sábado 20 agosto	MORBORIA TEATRO	El enfermo imaginario	Comedia ballet

La contratación de las seis compañías que representarán los espectáculos programados ascenderá a un total de 59.917 euros.

El resto de servicios que se precisan para el adecuado desarrollo del Festival se contratarán dentro del correspondiente expediente hasta completar un presupuesto total estimado de gastos que asciende a 165.000 euros (I.V.A. incluido).

Igualmente, se prevén unos ingresos de aproximadamente 75.000 euros, teniendo en cuenta un aforo de espectadores al 100%.

Para hacer frente a este gasto, se dispone de crédito suficiente en la aplicación 16.3360.226.09 del Presupuesto General de la Diputación para este año 2022.

El horario de comienzo previsto para las actuaciones será las 21,30h. Además, para reducir el número de vehículos que acceden al yacimiento de Clunia durante las actuaciones se prevé contratar un servicio de transporte público desde Burgos.

Para el adecuado desarrollo del Festival, y conforme al artículo 4º de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por los Servicios Turísticos y Culturales que se prestan en la Antigua Ciudad Romana de Clunia (B.O.P. nº 145, de 4 de agosto de 2014), se proponen los siguientes precios públicos para los espectáculos:

- Entrada individual para cada uno de los espectáculos programados: 15 €/espectáculo.
- Bono de 4 espectáculos a elegir: 50 €/bono
- Entrada de autobús (viaje ida y vuelta desde Burgos): 7 €/viaje.

Es evidente que después de catorce ediciones, el Festival de Verano de Clunia ha ido consolidando su categoría, situándose como un referente en el panorama cultural de la Comunidad, siendo además el único Festival que se celebra en un teatro romano en todo el norte de España.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la programación de la XV Edición del Festival de Verano Clunia 2022, que se desarrollará en el Teatro Romano de Clunia, los días 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de agosto de 2022.

Segundo.- Aprobar el presupuesto del Festival que asciende a la cantidad de 165.000 €, para el que se dispone de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 16.3300.226.09 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2022.

Tercero.- Adoptar, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por los Servicios Turísticos y Culturales que se prestan en la antigua ciudad romana de Clunia, los siguientes precios públicos para los espectáculos programados:

- Entrada individual para cada uno de los espectáculos programados: 15 €/espectáculo.
- Bono de 4 espectáculos a elegir: 50 €/bono
- Entrada de autobús (viaje ida y vuelta desde Burgos): 7 €/viaje.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia dichos precios públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Acordar que cuando un espectáculo programado sea suspendido por causas de fuerza mayor o inclemencias atmosféricas, se procederá a la devolución del importe de la entrada adquirida, siempre y cuando la suspensión se produzca con antelación al comienzo del espectáculo o cuando hayan transcurrido menos de quince minutos desde su inicio.

PERSONAL

13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D^a. Ana Patricia Frings Herrera, de fecha de 17 de mayo de 2022, de conformidad

con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta (un total de 39 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de marzo y abril de 2022, por una Auxiliar Administrativo, con motivo de la urgencia de la gestión necesaria para el inicio de las nuevas relaciones de servicio derivadas de la superación de los procesos selectivos, así como la finalización de aquellos empleados que ocupaban las plazas anteriormente y el nombramiento de personal interino conforme a la nueva Bolsa de empleo.

Periodo	Grupo	Precio/hora	Número horas	Importe
Marzo-2022	C2	14,13	28	395,64
Abril-2022	C2	14,13	11	155,43

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentadas por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fechas 5 y 13 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 41 horas), durante el mes de abril de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS
Conductor	17

*Motivo: viajes con Diputados Provinciales.

TRABAJADORA (Personal Subalterno)	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS
*****	4
*****	10
*****	10

*Motivo: exposiciones en el Consulado del Mar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 16 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 294 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de abril de 2022, conforme al siguiente detalle:

ABRIL de 2022 (Horas extraordinarias)

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL	MOTIVO horas extraordinarias	
3	*****	C1	15,20 €	4	60,80 €	Control obras de conservación
6	*****	C2/C1 C.S.	15,20 €	17	258,40 €	Control obras de conservación
34	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €	Finalización labores ordinarias de conservación
62	*****	C2	14,13 €	2	28,26 €	Finalización labores ordinarias de conservación
66	*****	C2	14,13 €	3	42,39 €	Finalización labores ordinarias de conservación

TOTAL HORAS MES	27,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	403,98 €
----------------------	-----------------

ABRIL de 2022 (Horas de fuerza mayor)

TRABAJADOR		GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL horas fuerza mayor
1	*****	A2	29,54 €	5	147,68 €
2	*****	A2	29,54 €	19	561,18 €
4	*****	C1	24,32 €	16	389,12 €
6	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	12	291,84 €
7	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	15	364,80 €
10	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	24	583,68 €
12	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
18	*****	C2	22,60 €	16	361,60 €
20	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
24	*****	C2	22,60 €	11	248,60 €
29	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
30	*****	C2	22,60 €	24	542,40 €
34	*****	C2	22,60 €	24	542,40 €
35	*****	C2	22,60 €	12	271,20 €
41	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
45	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
46	*****	C2	22,60 €	6	135,60 €
48	*****	C2	22,60 €	8	180,80 €
51	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
55	*****	C2	22,60 €	12	271,20 €
60	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
63	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €
67	*****	C2	22,60 €	7	158,20 €

TOTAL HORAS MES	267,00
IMPORTE TOTAL	6.315,90 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

16.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES:

- A D. Rafael Pizarro Crespo, tras ser nombrado Presidente de la Agrupación de Vendedores al por Menor de Carburantes y Combustibles de Castilla y León (AVECAL).
- A D. Fernando de la Parte Alcalde, tras ser nombrado nuevo Director de Trabajo y Relaciones Laborales de la Junta de Castilla y León.

- A D^a Irene Cortes Calvo, tras ser nombrada Directora General de la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.
- A D. José Manuel López Gómez, Académico de la Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes institución Fernán González, al haber sido nombrado “Académico Correspondiente electo” de la Real Academia Nacional de Farmacia.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

18.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia núm. 117/2022 de 4 de Mayo de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000071/2020 sobre Administración Local, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la Diputación Provincial, siendo el objeto del recurso el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 4 de Septiembre de 2020 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 8 de mayo de 2020 por el que se aprueba definitivamente la relación de puestos de Trabajo y en concreto en lo que se refiere al puesto de Jefe de Sección de Urbanismo y asistencia técnica, puesto que venía catalogado con el requisito específico de titulación en la anterior RPT de 13 de Julio de 2012, de “Derecho, Ciencias Políticas Economía o Empresariales”, pasando en la última modificación a ampliarse éstas con la titulación de Arquitectura solicitando la inclusión igualmente de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por cuanto en dicha materia, ambas titulaciones gozan de igualdad de competencias, y no existe motivación infringiendo con ello los requisitos establecidos por la jurisprudencia para la preterición de una titulación en detrimento de otras igualmente competentes.

Y por la que se FALLA estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la desestimación por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de dicha Diputación de fecha 8 de mayo de 2020 por el que se aprueba la RPT definitivamente declarando la disconformidad a derecho y anulación en el único extremo relativo al puesto de Jefe de Sección, Urbanismo y Asistencia Técnica en el sentido de disponer que además de las titulaciones ya incluidas en dicha RPT para dicho puesto dentro del apartado de requisitos específicos, se incluya

la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos dentro de las admitidas para dicho puesto. Desestimando el recurso en el resto de pretensiones. Sin imposición de costas.

2.- Sentencia núm. 141/2022 de fecha 6 de Mayo de 2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Abreviado 0000185/2021 sobre Administración Local, interpuesto por D^a. ***, contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios y en concreto contra la Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 del Vicepresidente Primero de la Diputación provincial de Burgos por la que se impone sanción por falta grave de un mes de suspensión firme de funciones que se hará efectiva del 14 de mayo al 13 de junio de 2021.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. *****, contra la resolución de fecha 5 de mayo de 2021 del Vicepresidente Primero de la Diputación por la que se impone sanción por falta grave de un mes de suspensión firme de funciones, con imposición de costas a la parte actora hasta el límite de 400 euros, y ello en base a que concurre el requisito –y no como opone la actora- de acción reiterada que exige la norma, al concertar con otro empleado público para burlar los sistemas de fichaje y ello no solo al momento inicial de la jornada sino durante todo el desarrollo de la misma realizando tal conducta fraudulenta en un total de 4 ocasiones en la mañana.

3.- Sentencia núm. 149/2022 de fecha 11 de Mayo de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Abreviada 0000333/2021 sobre Administración Local, interpuesto por D. ***, contra la Diputación Provincial y en concreto contra la resolución núm. 2021006187 de fecha 28 de Septiembre de 2021, dictada por la Excma. Diputación en virtud de la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de ingreso directo girada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana de la finca urbana con referencia catastral núm. 0866307VM5806N0001XK sita en la calle Infanta Leonor 14 de Cardeñajimeno.**

Y por la que se FALLA estimar el recurso interpuesto en representación de D. *****, contra la resolución núm. 2021006187 de fecha 28 de Septiembre de 2021, dictada por esta Diputación, declarando la disconformidad a derecho de los actos administrativos impugnados y su anulación reconociendo el derecho a que le sea devuelto a la actora el importe en su caso abonado por la liquidación impugnada con los intereses legales procedentes. Se imponen las costas a la Diputación.

4.- Sentencia núm. 176/22 de fecha 28 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Despido/ceses en General 000984/2021 interpuesto por D^a. ***, contra la Diputación Provincial** en la que viene prestando servicios en la Residencia de Asistidos de fuentes Blancas con la categoría profesional de Limpiadora, en virtud de un contrato de trabajo de interinidad con una antigüedad de 1 de Octubre de 2007. Solicita la actora la declaración de improcedencia del despido procediendo al pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se FALLA estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación de Burgos, condenando a la misma, a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.574,09 euros.

5.- Sentencia núm. 177/22 de fecha 28 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento Despido/ceses en General 000986/2021 interpuesto por D^a. ***, contra la Diputación Provincial** en la que viene prestando servicios en la Residencia de Asistidos de fuentes Blancas con la categoría profesional de Limpiadora, en virtud de un contrato de trabajo de interinidad con una antigüedad de 16 de Julio de 2008. Solicita la actora la declaración de improcedencia del despido procediendo al pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se FALLA estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación de Burgos, condenando a la misma, a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.924,73 euros.

6.- Sentencia núm. 203/22 de 11 de Mayo de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000817/2020 interpuesto por D. ***, contra la Diputación Provincial,** en la que viene prestando servicios como personal laboral fijo en el Servicio de vías y Obras, con puesto de Auxiliar de Carretera Subgrupo C2. La parte actora suplica se reconozca el derecho del actor a percibir, en virtud a la RPT de 2019, un complemento de puesto cuyo importe para 2020 asciende a 8.364,08 euros, abonándole la cantidad de 61,33 euros por las diferencias de julio a octubre de 2020, con los intereses que legalmente procedan por ese concepto salarial.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda interpuesta por D. *****, frente a la Diputación Provincial de Burgos, a que se absuelve de los pedimentos de la demanda.

7.- Sentencia núm. 216/22 de 29 de Abril de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento DSP Despido/Ceses en General 0000963/2021 interpuesto por D. *** contra la Diputación Provincial,** con la que suscribir contrato de duración desde el 1/11/2021 hasta el 30/054/2022, estableciéndose un periodo de prueba de 1 mes. Con fecha 18/11/2021, la Diputación emite comunicación de extinción de la relación laboral por no superar el periodo de prueba. El actor ejercita acción dirigida a que se declare despido nulo, alegando que las obligaciones del trabajador en el contrato de formación y aprendizaje no incluyen la integración en el grupo de personas con las que se recibe la formación y que dicho motivo no puede amparar la decisión extintiva.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda de despido presentada por D. ***** contra la Diputación Provincial a quien absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

8.- Sentencia núm. 310/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Burgos, en recurso de suplicación núm. 232/2022 interpuesto por D^a. *** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en autos 621/2020** seguidos a instancia de la recurrente, en reclamación sobre fijeza laboral. La sentencia del Juzgado estimó parcialmente la pretensión subsidiaria de la demandante declarando que la relación laboral entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el 1/11/2026, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndola del resto de las pretensiones de la demanda. En suplicación insta la actora se reconozca como empleado público fijo o personal laboral estable equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente como personal indefinido no fijo.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación núm. 232/2022 interpuesto por D^a. *****, frente a la sentencia de fecha 20 de Enero de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social Núm. 3 de Burgos en reclamación sobre fijeza laboral confirmando la Sentencia recurrida.

9.- Sentencia núm. 329/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Burgos, en recurso de suplicación núm. 211/2022 interpuesto por D. *** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en autos 457/2020** seguidos a instancia de la recurrente, en reclamación sobre fijeza laboral. La Sentencia del Juzgado desestimó la demanda presentada absolviendo a la Diputación de las pretensiones del actor. La sentencia de instancia desestima la demanda por la que la parte demandante ya reconocida como indefinida no fija, solicita la declaración de esa relación laboral como fija, y sujetas a las mismas causas de cese que los empleados públicos o de carrera.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación núm. 211/2022 interpuesto por D. ***** en reclamación sobre fijeza laboral, confirmando en su totalidad la sentencia recurrida.

10.- Sentencia núm. 315/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Burgos, en recurso de suplicación núm. 81/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en reclamación sobre reconocimiento de derecho. La sentencia de fecha 5 de Noviembre de 2021, desestimó la demanda presentada por la actora contra la Diputación a quien absolvió de las pretensiones. La actora solicitada el reconocimiento de fijeza o declaración de personal laboral equiparable a empleado público fijo bajo los principios de permanencia e inamovilidad respecto de trabajadora que ostenta la condición de indefinida no fija y frente a ella se alza en suplicación la Sra. *****.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. ***** frente a la Sentencia de 5 de Noviembre de 2021 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos en virtud de demanda promovida por la recurrente contra la Diputación sobre reconocimiento de derecho, confirmando dicha resolución. Sin costas.

11.- Sentencia núm. 320/2022 de fecha 12 de Mayo de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Burgos, en recurso de suplicación núm. 68/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos en autos 404/2020 contra la Diputación, en reclamación sobre fijeza laboral. La actora presta servicios laborales para la Diputación con la categoría profesional de auxiliar de enfermería, en virtud de contrato de trabajo por interinidad a tiempo completo de fecha 1 de Octubre de 2007, en la residencia asistida de Fuentes Blancas (Burgos). La sentencia de instancia desestima la demanda por la que la parte demandante ya reconocida como indefinida no fija, solicita la declaración de esa relación laboral como fija, y sujetas a las mismas causas de cese que los empleados públicos o de carrera.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. ***** , frente a la sentencia de 28 de Octubre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación, en reclamación sobre fijeza laboral, confirmando en su totalidad la sentencia recurrida. Sin costas.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintisiete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel